

cion de suplicacion que ante los dichos señores presidente y oydores su procurador en su nombre presento el tenor dela qual es este que se sigue

Muy poderoso señores



Fernando de Burgos marqués en el pleito
que trato con los Regidores y oficiales del
concejo dela cibdad de Lorca Sobre elco-
rar las aguas dela dicha cibdad y las pe-
nas que sobre ello han yuarrido suplico delo
proveydo y mandado en el dicho pleito por
algunos de los oydores desta virá & real ab-
dienca en que dixeron no aver lugar de
darne el exsecutor que pedia aiyo tenor
avido aquí por expreso. Digo hablando.
con el acatamiento que devo. que en quanto
se opnede ser en mi perjuicio es de emendar
y para lo emendar se deve renocar y dar
por nnguno por lo que resulta del proceso
que he aquí por Repetido y por lo ligamente
Lo primero por que como consta del pro-
ceso y dela exsecutoria por mi presentada
los dichos Regidores y oficiales estan con-
denados en pena de trezientos maravedies
por cada vez que saquen agua para si dela
que pertenece ala dicha cibdad hasta que
iedicla Sentencia conforme ala ordena-
ca dela dicha cibdad y despues que se dio
la dicha Sentencia en pena de diez mill ma-
ravedies por cada vez que la sacsen por sy/o
por ynterpuesta persona y por los del vro
muy alto concejo se mando que estagen

8

II

